

Poder =

En este Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe del
Paso del Rio del Norte Provincia de la Nueva Mex.
En los dias del mes de Agosto de mill Setecientos y
Veinte y Quatro años Antemi El Real D^o Antonio
de Melande Conde Alcalde Mayor de dho. Pueblo y
su Jurisdiccion P^o S. M. actuando ante mi
Como Juez Receptor con los testigos de mi aucto-
rancia por no haver en este Reyno P^o Publicos
ni D^o J^o Sancieron Presentes los siguientes
Acordos con su Capp. del D^o Presido que esta situado
en este dho. Pueblo aqui me doy fee que conosco y son
los siguientes = El Capitan D^o Joseph Valentin de
Soanza = El th. D^o Joseph Antonio de la fuente = El Ma-
yento Nicolas Hidalgo = El Maestro de Camys Luis Ga-
millo = El Alfé. Reformado Raphael Teller Dixon =
Bernardino de Sivaros = Manuel Montoya = Nico-
las Montoya = Optoval Luzero = Lazaro Luzero = An-
tonio de Ortega = Juan Maese = Cayetano Maese =
Cayetano Padilla = Joseph Padilla = Diego Hidalgo =
Diego Anzures = Juan Antonio fernando = Antonio
Luzero = Nicolas de Avalos = Juan Martin = Gregorio
de Ortega = fran. Luzero de Godoy = fran. de Baroa =
Pablo de Ortega = Juan de Avalos = Joseph Teller =
Philippe Granillo = Antonio Gonzales de Escalante =
Don Reforma de Lazaro Suarez = Donario Padilla =
Joseph Xavier = Francisco Luzero de Espinola = Miguel
Suazo = Optoval Anzures Por Reforma de Bohon Pa-
dilla = Manuel Luzan = Apasio de Aguilera =
Juan Hidalgo = Leonarbo de Avalos = Juan Anzures =

Juan Roque de la Serna Por Reforma de Luiz Salon
ria = Juan Barba Por Reforma de Joseph del Nro
Jonario Felles = Guido flores = Pedro Romero = Antonio
Xavier Lopez Por Reforma de Don Antonio Velarde =
Mionio Gonzales de Escalante = Manuel de Oba
los Por Reforma de Augustin de Herre
ra = Sebastian Marcelino Por
Reforma de Miguel Duran = An-
tonio Domingus Por Reforma
del Real Don Antonio Velarde = Antonio Sanchez
Por Reforma de Juan Pico = los quales Certifico
son los Soldados de dho Presidio quienes Mani-
mes y conformes todos a Nra Voz, Nada Nro
de Por? Inoludum, Dixeran queavan y ota
gaban su Poder Cumplido quan Partante de
derecho se Requiere Des pererario mas Puda
Yava Nala a Don Joseph Balentin de Hoanza
su Capitan Especialmente Paraque En su Nombre
de los dichos Sinquenta Soldados, y Representan
do sus Propias Personas, Puda Parecer, y Paruca
ante los Señores Jueses Jfficiales Reales de la Real
hazienda, Para que esta Jffende En la Ciudad
de zacatecas, y ala Persona y Personas En quien
Substituiere Este dho. Poder y Puda Presentar
las Certificaciones y demas Instrumentos que
Combergan Paraque Conite el haver Serbido seg
Plazas el Año. Cumplido que en dicha Real
Casa seles libro, y cumple Cada dies y siete
de Abril del Año que viene de mill setecientos y

tas hiciere, y otorgare el dicho Capitan sus Sob-
ditos, y Apoderados desde luego los otorgantes las
Aprobacion y Revolucion y quieran que valgan como
si con otorgamiento presentes fueran, y allun-
plimiento de lo referido, lo mas que en virtud
de este dho Poder se otorgare y otor-
gare obligan sus personas y he-
res, avidos, y con aver en bantam-
te forma de dho, y si para la
Cobranza de dhos sus sueldos fuere necesario
en esta Real Caxa, demas Poder, que el que otor-
gar, el que se necesitare en el dho, y otorgaren con
todas las Clausulas y Neguipito, aunque aqui no
ayan expresadas al dicho Capitan y sus Apoder-
dos, y Subditos, con libre y General administracion
condelevacion, y obligacion en forma y facultad
de Entendimiento y Substitucion en Año, dos, o mas perso-
nas, y Revocar Subditos, y Nombrar otros de
nuevo, que a todos los Relevar asi lo otorgaron
firmaron, lo que supieron, y por los demas uno
de los Festigos, y en su mentada au luego que lo
fueron Don Francisco Guerrero Don Joseph Mace-
no de Ayala y Joseph Tomero asistentes en este
dho Pueblo, y lo dicho Alcalde Mayor que lo
authorise con los Festigos de mi asistencia por
falta de Escribano Publico ni Real que note
ajentado este Reyro, y en el Presonci Papel
comun Porro con el sellado en esta parte
Loy fee = Don Joseph Valentin de Argana =

Joseph Antonio de la fuente = Luis Granillo = Payhad
Felix Nixon = Amigo de Nicolas Hidalgo Fran.
Guerrero = Nicolas Montoya = Bernardino de
Ibarra = Amigo de Manuel Montoya Joseph
Moreno de Ayala = Amigo de Antonio de Herrera
Joseph Moreno de Ayala = Lazaro Lirio =
Amigo de Cayetano Padilla Joseph Moreno
de Ayala = a Amigo de Joseph Padilla Fran.
Guerrero = Diego Anusillo = a Amigo de Nicolas
de Aguayo Joseph Moreno de Ayala = Amigo de
Gregorio de Ortega Fran. Guerrero = a Amigo de Fran.
Lirio de Pedro Francisco Guerrero = a Amigo de Fran.
de Vargas Joseph Moreno de Ayala = a Amigo de
Donasio Padilla Francisco Guerrero = a Amigo de Leon
de Avalos Fran. Guerrero = Juan de Avalos = a Amigo
de Antonio Dominguez Fran. Guerrero = a Amigo
de Donasio Felix Fran. Guerrero = Amigo de
Siparicio de Apodaca = Fran. Guerrero = Joseph Felix =
a Amigo de Fran. Lirio Cipriano Joseph Moreno
de Ayala = a Amigo de Miguel Suarez Francisco
Guerrero = Amigo de Pablo de Herrera Ortega
Joseph Moreno de Ayala = a Amigo de Juan
Peque de la Serna Joseph Moreno de Ayala =
Amigo de Apolva Gutierrez Fran. Guerrero =
a Amigo de Antonio Gonzalez de Escalante
Fran. Guerrero = a Amigo de Juan Varela Joseph
Moreno de Ayala = a Amigo de Diego Hidalgo
Joseph Moreno de Ayala = Amigo de Joseph
Xavier Francisco Guerrero = a Amigo de Antonio

Juan Sancho Guerrero = a cargo
de Antonio Lujero Francisco Guerrero = a cargo
de Sebastian Marchino San. Guerrero = a cargo
de Pedro Flores Joseph Moreno de Ayala = a cargo
de Juan Martin Joseph Moreno de Ayala =
Juan Antonio Fernandez = a cargo
de approval Lujero Joseph Tomero =
a cargo de Cayetano Maestre Joseph
Tomero = a cargo de Juan Maestre Joseph More
no de Ayala = a cargo de Manuel Lujero
Joseph Moreno = a cargo de Pedro Tomero Jo
seph Tomero = a cargo de Antonio Javier Lopez
Joseph Moreno de Ayala = a cargo de Manuel
de Abalos Joseph Tomero = a cargo de Philippe
Granillo Joseph Tomero = a cargo de Dionisio de
Cresalante Joseph Tomero

Convenida este testimonio con su original que
queda en el Archivo desta Jurisdiccion que Crase
mi cargo, va cierto Verdadero Corrido y conser
tado y me halla presente Yo dho Alcalde Mayor
con los testigos de mi asistencia a Verbo Sacar
y Corregir y es fecho En seis dias de Agosto de mill
setecientos y Neynte y quatro años en el presente Pa
pel Por no Correr en estas Partes El Sellado y
va entre foras de Vno y otro Joseph = En Testi
monio de Verdad hago mi firma Acostumbrado
D. Antonio de Salgado Cosio = t.º Juan Antonio Perez

Delante de Don Miguel Carrizosa

Certificacion de Joseph Valentin de Avanza Capitan Vitalicio de este
Real Presidio de Nuestra Señora del Pilar del Poblado
San Joseph del Paso del Rio del Norte Por S. M. y H.
de Alcalde Mayor en su Jurisdiccion &c.

Certifico a mi Jante mi En la manera que Pudo
yno en mas, como Servido a S. M. (que Dios
Guarde) en este dicho Real Presidio desde el dia
dies y siete de Abril deste Año de mill setecien
tos yeynte y quatro que Corriose cuenta desde
el dia citado, se cumple a dies y siete de dicho mes
del Año de mill setecientos yeynte y cinco Por
Cuya Razon seme deven setecientos pesos del sueldo
que S. M. tiene asignado; en esta manera los
quatrocientos y cinquenta pesos al cumplimiento
de las cinquenta de la Dotacion deste dicho R.
Presidio, y los ciento y cinquenta al Exemplar
de los demas Capitanes de la Vicaya En virtud de
Mandamientos del Ex.^{mo} S. Conde de Monteuuma
Jirrey que fue desta Nueva España que Presento mi
Interes ante los señores Jueces Reales de
de la R. Audiencia y Casa de nra Señora de
zacatecas el pasado año de mill setecientos y
y seis que se me den y paguen dichos setecientos
pesos doy la presente Certificacion firmada de
mi mano (Paraque a dichos señores Jueces Reales
de Conite) con dos testigos de Asistencia Tenel
Presente Papel comun Porque el sellado no

Como en estas Partes soy fee = En Certificacion
de Verdad hago mi firma acostumbrada =

Don Joseph Valentin de Aganza = # = Bernar-
do de Obvares = # = Juan Augustin Perez Selan

Certificacion = El Capitan Don Joseph Valentin de Aganza Sita

lino Don J. M. deste Real Presi-
dio del Norte y Armeriente

de Alcalde mayor de su Juris-
dicion Don J. M. & c =

Certifico soy fee

Verdadero testimonio. En quanto fues como soy
cuarenta y nueve soldados de acavallo, que J. M.

(que Dios Guarde) mando usar para la funda-
cion deste dicho Presidio. En virtud de Orden

del Ex. Señor Conde de Paredes Marques de la
sierrra. Y muy que fue desta Nueva Espana que

ellos eran mencionados han servido sus Paray
Interpoladamente desde su fundacion los que las

han servido desde el dia diez y siete de Abril del
año de mil setecientos. Yeynte y cinco son los

siguientes que las quedan continuando =

El Sr. Don Joseph Antonio de la fuente

El Sargento Nicolas Hidalgo

El Maestro de Campo Luis Granillo

El Sr. Reformado Raphael Felles Dixon

Bernardino de Obvares

Manuel Montoya

Nicolas Montoya

Rytoval Lirero